



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL DISTRITO BUENOS AIRES

ACTA N° 26. En la ciudad de La Plata, a los 6 días de noviembre de 2025, reunidos el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, doctor Jorge Eduardo Di Lorenzo, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, doctora Hilda Kogan, y el señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Alejo Ramos Padilla, con la actuación de los secretarios electorales, Alina Daniela Sayal y Leandro Luis Luppi, a los fines previstos en los artículos 121, 122 y 124 del Código Electoral Nacional, en relación a la elección de Diputados Nacionales llevada a cabo en este distrito el 26 de octubre del corriente, conforme convocatoria dispuesta por decreto 335/2025 del Poder Ejecutivo Nacional.

CONSIDERARON:

I) Que se constituyeron en el territorio de esta provincia 38.760 mesas de votación, además de las conformadas en el extranjero para el sufragio de residentes argentinos en el exterior y del personal del Servicio Exterior de la Nación, y en unidades de detención, a fin de que emitan su voto los electores privados de libertad (cf. ley 24.007 y decretos 239/2025 y 1291/2006).

Que, sobre un total de 13.506.058 electores, han emitido su voto 9.127.527, lo que representa el 67,58 % de los habilitados a sufragar en el distrito.

II) Que se han resuelto, por parte de este tribunal, todos los planteos deducidos con posterioridad al acto electoral durante las operacio-



nes del escrutinio definitivo, no quedando tampoco cuestiones pendientes de decisión en instancia de alzada.

III) Que los resultados que han surgido del escrutinio practicado por esta Junta, y por la Excma. Cámara Nacional Electoral en el caso de los electores privados de libertad y electores residentes en el exterior, fueron dados a publicidad oportunamente a través del Acta Nro. 25 del día 4 de noviembre de 2025.

Que, asimismo, convocados que fueron todos los apoderados de las agrupaciones políticas que participaron de la elección a la audiencia celebrada el día 6 de noviembre del corriente, a fin de que manifiesten si existen protestas que formular contra el escrutinio conforme lo previsto en el art. 121 del Código Electoral Nacional, no se ha formulado protesta alguna.

IV) Que del cómputo final surgen los resultados que a continuación se consignan:

DIPUTADOS NACIONALES:

Total de votos emitidos: 9.127.527

Votos afirmativos: 8.809.851

Votos en blanco: 105.964

Votos nulos: 211.712



#40371388#479481715#20251106150802424



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL DISTRITO BUENOS AIRES

Los votos afirmativos, a su vez, se distribuyen entre las diferentes agrupaciones políticas del siguiente modo, indicadas las mismas conforme su ubicación en la boleta única papel utilizada en la elección:

503- ALIANZA LA LIBERTAD AVANZA	3.649.988
221- PARTIDO NUEVO BUENOS AIRES	117.149
318- LIBER.AR	16.171
506- FTE. DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES- UNIDAD	443.254
95- FRENTE PATRIOTA FEDERAL	105.900
153- UNIÓN LIBERAL	38.796
507- ALIANZA FUERZA PATRIA	3.620.634
47- COALICIÓN CÍVICA A.R.I.	68.195
305- MOV. POL. SOC. Y CULTURAL PROYECTO SUR	52.448
299- PROPUESTA FEDERAL PARA EL CAMBIO	246.246
508- ALIANZA PROVINCIAS UNIDAS	215.585
504- ALIANZA POTENCIA	61.488
501- ALIANZA UNIÓN FEDERAL	79.215
502- ALIANZA NUEVOS AIRES	45.634
276- MOVIMIENTO AVANZADA SOCIALISTA	49.148



#40371388#479481715#20251106150802424

V) Que, a los fines de la asignación de Diputados electos para su proclamación por esta Junta, conforme lo previsto por el art. 122 del Código Electoral Nacional, debe tenerse presente que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 160 del citado código, las agrupaciones que a continuación se detallan no participan de dicha asignación de cargos, por no haber alcanzado el mínimo del tres por ciento (3%) del padrón electoral del distrito, en este caso 405.181 votos:

- PARTIDO NUEVO BUENOS AIRES
- LIBER.AR
- FRENTE PATRIOTA FEDERAL
- UNIÓN LIBERAL
- COALICIÓN CÍVICA A.R.I.
- MOVIMIENTO POLÍTICO SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR
- PROPUESTA FEDERAL PARA EL CAMBIO
- ALIANZA PROVINCIAS UNIDAS
- ALIANZA POTENCIA
- ALIANZA UNIÓN FEDERAL
- ALIANZA NUEVOS AIRES
- MOVIMIENTO AVANZADA SOCIALISTA



#40371388#479481715#20251106150802424



Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL DISTRITO BUENOS AIRES

VI) Por su parte, efectuado el procedimiento que indica el artículo 161 del Código Electoral Nacional, para la adjudicación de cargos de Diputados Nacionales, con los votos obtenidos por cada una de las listas que han superado el mínimo de votos antes indicado, surge que corresponde asignar: diecisiete (**17**) cargos a la lista oficializada por la alianza “LA LIBERTAD AVANZA”, dieciséis (**16**) cargos a la lista propuesta por la alianza “FUERZA PATRIA” y **dos (2)** cargos a la lista de la alianza “FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES- UNIDAD”.

En mérito de lo expuesto, la H. Junta Electoral Nacional

RESUELVE:

I) Declarar la validez de la elección de Diputados Nacionales realizada en el distrito Buenos Aires el día 26 de octubre de 2025.

II) Proclamar, como Diputados/as Nacionales electos en dichos comicios, a los siguientes ciudadanos/as:

Por la lista de la alianza “**LA LIBERTAD AVANZA**”: 1) Santilli, Diego César DNI 17.735.449; 2) Vázquez, Karina Celia DNI 20.831.412; 3) Pareja, Sebastián Miguel DNI 24.963.016; 4) Humenuk, Gladys Noemí DNI 23.138.577; 5) Carrancio, Alejandro Ángel DNI 25.385.640; 6) Longo, Johanna Sabrina DNI 29.696.607; 7) Finocchiaro, Alejandro Oscar DNI 18.453.675; 8) Niveyro, Miriam del Carmen DNI 20.001.251; 9) Figliuolo, Sergio Daniel DNI 25.359.681; 10) Castelnovo, Giselle DNI 27.767.071; 11) García, Álvaro DNI 27.087.818; 12) De Sen-



si, María Florencia DNI 33.294.889; 13) Ojeda, Joaquín Patricio DNI 35.892.693; 14) González Estevarena, María Luisa DNI 12.799.523; 15) Urién, Hernán DNI 34.155.625; 16) Vera, Andrea Fernanda DNI 38.629.917; 17) Sánchez Wrba, Javier DNI 30.463.933.

Por la lista de la alianza “**FUERZA PATRIA**”: 1) Taiana, Jorge Enrique DNI 8.362.673; 2) López, María Jimena DNI 27.708.356; 3) Grabois, Juan DNI 30.334.765; 4) Siley, Vanesa Raquel DNI 31.114.069; 5) Palazzo, Sergio Omar DNI 16.011.600; 6) García, María Teresa DNI 12.285.771; 7) Pietragalla Corti, Horacio DNI 26.019.195; 8) Propato, Agustina Lucrecia DNI 29.549.554; 9) Moyano, Hugo Antonio DNI 30.506.329; 10) Díaz, Fernanda DNI 34.991.029; 11) Galmarini, Sebastián DNI 26.650.832; 12) Miño, Ramona Fernanda DNI 24.100.107; 13) Yasky, Hugo Rubén DNI 8.207.069; 14) Salzmann, Marina Dorotea DNI 35.253.862; 15) Trotta, Nicolás Alfredo DNI 24.957.716; 16) Velázquez, María Elena DNI 20.477.570.

Por la alianza “**FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES- UNIDAD**”: 1) Del Caño, Nicolás DNI 27.921.771; 2) Del Plá, Romina DNI 22.668.056.

III) Remitir testimonio de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, al Poder Ejecutivo Nacional –Ministerio del Interior- y a las agrupaciones políticas intervenientes (cf. art. 124, Código Electoral Nacional).

IV) Otorgar copia de la presente a los candidatos electos (cf. art. cit.).





Poder Judicial de la Nación

JUNTA ELECTORAL NACIONAL DISTRITO BUENOS AIRES

V) Hacer saber que los diplomas correspondientes a los Diputados Nacionales electos **serán entregados en la audiencia que a tal fin se designa para el día jueves 27 de noviembre de 2025 a las 11.00 horas.**

VI) Remitir copia de la presente a la H. Cámara de Diputados de la Nación, como así también de cada una de las listas oficializadas por las que resultaron electos los candidatos proclamados, a efectos de la eventual aplicación del régimen de sustituciones correspondiente.

VII) Procédase a la destrucción de las boletas de sufragio (cf. art. 123 del Código Electoral Nacional).

De todo lo cual dejaron constancia, en este acto, firmando los presentes por ante los Secretarios, que dan fe.

ÁÀÁÂÁÃÁÁ ÁÀÁÁÆ ÁÀÁCÀÁÇÁČBĆÁÇAÇÁDĐČĐÁĐÁEĆÈ ÁÉČBĆÁĐĐČÃÁÅCÃÈÄÄ
ĐČAÅCÃÄCÃÄM CÉČAÄCÃB ÁÄEÄÉÄÄEÄBÄÅCÃÄM Ä

Validity unknown
Digitally signed by JORGE
EDUARDO DI LORENZO
Date: 2025.11.06 15:56:10 ART

Validity unknown
Digitally signed by ALFREDO RAMOS
PADILLA
Date: 2025.11.06 16:39:47 ART

Validity unknown
Digitally signed by Hilda Kogan
Date: 2025.11.06 21:26:52 ART

Validity unknown
Digitally signed by ALINA
DANIELA SAYN
Date: 2025.11.06 22:05:24 ART

Validity unknown
Digitally signed by LEANDRO LUIS
LUPPI
Date: 2025.11.06 22:06:09 ART



#40371388#479481715#20251106150802424